

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

*Aprobación acuerdo de incluir en el Plan Provincial de Formación y Mantenimiento de Inventarios municipales para 2008 a varios municipios.*

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora en sesión ordinaria celebrada el día catorce de octubre de 2009, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

*4.5.-Aprobación acuerdo de incluir en el Plan Provincial de Formación y Mantenimiento de Inventarios municipales para 2008 a varios municipios.*

La Junta de Gobierno, conocida la siguiente propuesta, emitida por el Diputado Delegado del Área de Asistencia a Municipios y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, en fecha 22 de septiembre de 2009, por unanimidad, acuerda su aprobación:

#### Antecedentes

*Primero.*-En el B.O.P. n.º 130 de fecha 29 de octubre de 2008 se publicó la convocatoria de concurso público para la selección de municipios de la provincia de Zamora a incluir en el Plan de Formación y Mantenimiento de Inventarios de Bienes Municipales para 2008.

*Segundo.*-La Comisión de Evaluación constituida al efecto en los términos previstos en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zamora y designada mediante providencia de fecha 14 de agosto de 2009, ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas y a la emisión de informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

A la vista del expediente instruido y del citado informe de la Comisión de Evaluación se formuló la siguiente propuesta de resolución definitiva:

1.-Incluir en el Plan Provincial de Formación y Mantenimiento de Inventarios municipales para 2008 a los municipios que a continuación se relacionan:

- Brime de Urz.
- Castrillo de la Guareña.
- Villanueva de Campeán.
- Villaseco del Pan.
- Calzadilla de Tera.
- Moreruela de los Infanzones.
- Cañizal.
- Rosinos de la Requejada.
- Cubo de Tierra del Vino
- Palacios de Sanabria.
- Ferreras de Abajo.

R-200905198

- Villanueva del Campo.
- Alcañices.
- Puebla de Sanabria.

2.-No incluir en dicho Plan a los Ayuntamientos de Benavente y Cerecinos de Campos por ser los que han obtenido menor puntuación de acuerdo con los criterios de selección que han sido acreditados por dichos Ayuntamientos de conformidad con la Base octava de la convocatoria.

3.-No incluir en dicho Plan a la Mancomunidad Norte Duero, por no estar incluida entre los posibles beneficiarios de acuerdo con la Base cuarta de la convocatoria.

*Tercero.*-Esta propuesta de resolución definitiva se les comunicó a todas las Entidades que solicitaron su inclusión en este Plan concediéndole un plazo de diez días para que comuniquen su aceptación de conformidad con lo señalado en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora, advirtiéndoles que en el caso de que no se produzca esta aceptación expresa en el plazo indicado se entenderá que los propuestos como beneficiarios aceptan tácitamente su inclusión en el mencionado Plan.

*Cuarto.*-De conformidad con lo anterior, aceptan expresamente la inclusión en este Plan los Ayuntamientos de Palacios de Sanabria, Rosinos de la Requejada, Cañizal y Villaseco del Pan. El resto de Ayuntamientos propuestos como beneficiarios se entiende que aceptan tácitamente su inclusión al no haber comunicado aceptación alguna.

La Mancomunidad Norte Duero solicita que, de cara a futuras convocatorias, se incluyan a las Mancomunidades como posibles beneficiarias.

Por todo ello, y en base a los antecedentes y a la exposición jurídica aquí enumerada, se adopta el siguiente

## Acuerdo

*Primero.*-Incluir en el Plan Provincial de Formación y Mantenimiento de Inventarios municipales para 2008 a los municipios que a continuación se relacionan:

- Brime de Urz.
- Castrillo de la Guareña.
- Villanueva de Campeán.
- Villaseco del Pan.
- Calzadilla de Tera.
- Moreruela de los Infanzones.
- Cañizal.
- Rosinos de la Requejada.
- Cubo de Tierra del Vino
- Palacios de Sanabria.
- Ferreras de Abajo.
- Villanueva del Campo.
- Alcañices.
- Puebla de Sanabria.

R-200905198

2.-No incluir en dicho Plan a los Ayuntamientos de Benavente y Cerecinos de Campos por ser los que han obtenido menor puntuación de acuerdo con los criterios de selección que han sido acreditados por dichos Ayuntamientos de conformidad con la Base octava de la convocatoria.

3.-No incluir en dicho Plan a la Mancomunidad Norte Duero, por no estar incluida entre los posibles beneficiarios de acuerdo con la Base cuarta de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

– Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que la Diputación tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

– Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, a 20 de octubre de 2009.-El Secretario, Juan Carlos Gris González.